



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº158 / 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de marzo de 2024, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto del Proyecto Nuevo **REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIV. ARTURO PRAT, código BIP 40057360-0**, por la suma total **M\$362.556.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	SUBTÍTULO. ÍTEM. ASIGNACIÓN	COSTO TOTAL M\$
FNDR	29. 05. MÁQUINAS Y EQUIPOS	362.556
TOTAL		362.556

Actualmente, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Arturo Prat cuenta con una serie de equipos, los cuales se utilizan en el proceso de enseñanza y práctica de los estudiantes. En esta primera instancia, se busca la reposición de equipamiento para las carreras de Enfermería, Fonoaudiología y Kinesiología, lo que beneficiará de manera directa a 579 alumnos. En este sentido, para Enfermería se requiere 1 Simulador adulto avanzado de cuerpo completo con control inalámbrico computarizado, 1 Simulador adulto para procedimientos de enfermería, que es geriátrico y soporte vital avanzado, 1 Bomba de alimentación enteral, 1 Cenefa mural con toma de gases clínicos y vacío, 2 Porta sueros rodables, y 1 Cama eléctrica. En cuanto a Fonoaudiología, se solicita 1 Impedanciómetro clínico automático, 1 Sistema de Videonistagmografía, 1 Analizador de audífonos, 1 Audiómetro clínico, y 1 Equipo de Potenciales Evocados. Por último, en Kinesiología se busca la reposición de 6 Camillas portátiles, 2 Aspiradores de secreciones portátiles, 1 Sistema de Electromiografía, 3 Sistemas Stabilizer Chattanooga, y 1 Plataforma de postura y fuerza.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°234/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, y sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, mas las aclaraciones entregadas en la sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención de la consejera regional Srta. Camila Navarro Pino, en virtud del Art. 35 de la Ley 19.175.-

Conforme. - Iquique, 27 de marzo de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ